



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE JULIO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 230845 –EDU- 2025 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025 comprendidas en el periodo 01/07/24 al 30/06/25, en establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial;

Que mediante Resolución N° 6580/24 - Calendario Escolar 2025 – se fijan las fechas para el 1° Movimiento de Vacantes destinadas a Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2025;

Que por Resolución N° 2785/25 de C.P.E, se determina en forma excepcional la realización de un Único Movimiento de Reincorporación, Traslados, Acrecentamientos y Acumulación en todos los Niveles y Modalidades correspondientes al año 2025;

Que los/as Docentes incluidos/as en la Resolución N° 2044/18 y que se encuentran a un (1) año de acogerse al beneficio Jubilatorio, podrán solicitar la desafectación de la vacante que desempeñen, a la fecha de la publicación de la presente resolución;

Que en el mismo sentido quienes se encuentren comprendidos en la Ley 5059, podrán solicitar la desafectación de la vacante, a la fecha de la publicación de la presente Resolución;

Que, quienes se encuentren vinculados/as a la resolución y/o a la ley mencionada precedentemente, podrán solicitar la desafectación de la vacante, siempre y cuando se estén desempeñando en el cargo a la fecha de la publicación de la Norma Legal, vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com), en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la publicación de la presente;

Que por Dictamen N° 43/25, la Junta de Clasificación para la Educación Inicial propone aprobar la nómina de vacantes;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, en Educación Inicial, correspondientes al periodo 01/07/24 al 30/06/25, que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que aquellos/as docentes que se encuentren encuadrados/as en la Ley Provincial 5059 y Resolución N° 2044/18 podrán solicitar la desafectación de la vacante por vía correo electrónico a [jclasificacioninicialrn@gmail.com](mailto:jclasificacioninicialrn@gmail.com) en un plazo no mayor a diez (10) días a partir de la publicación de la presente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4067  
DDV/ma/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro